



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 04 de julio de 2016

VISTO, el INFORME N° 013-2016-UE ENSAD /OAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con informe del Visto el jefe de la Oficina de Administración concluye en el sentido que se debe modificar el PAP-2016 aprobado mediante la Resolución Directoral N° 023-2016-UEENSAD/DG, considerando los montos remunerativos homologados para el Personal Docente CAP de la ENSAD.

Que, en el análisis del presentado documento se señala que el monto real del Presupuesto Analítico de Personal de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" es de S/. 598.607.40 (Quinientos noventa y ocho mil seiscientos siete con 40/100 soles).

Estando a lo visado por Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 080-2016-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la remuneración transitoria de los Docentes Contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR** el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, considerando los montos remunerativos homologados para el Personal Docente CAP, siendo el nuevo monto la suma de S/. 598.607.40 (Quinientos noventa y ocho mil seiscientos siete con 40/100 soles).

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



JORGE SARRIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 04 de julio de 2016

VISTO, el INFORME N° 013-2016-UE ENSAD /OAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con informe del Visto el jefe de la Oficina de Administración concluye en el sentido que se debe modificar el PAP-2016 aprobado mediante la Resolución Directoral N° 023-2016-UEENSAD/DG, considerando los montos remunerativos homologados para el Personal Docente CAP de la ENSAD.

Que, en el análisis del presentado documento se señala que el monto real del Presupuesto Analítico de Personal de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" es de S/. 598.607.40 (Quinientos noventa y ocho mil seiscientos siete con 40/100 soles).

Estando a lo visado por Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 080-2016-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la remuneración transitoria de los Docentes Contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR** el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, considerando los montos remunerativos homologados para el Personal Docente CAP, siendo el nuevo monto la suma de S/. 598.607.40 (Quinientos noventa y ocho mil seiscientos siete con 40/100 soles).

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL